

Declaración jurada que yo D. Juan Francisco Olives y Aquella V.º vecino de Ciudadela que vivo en la calle del Borne casa N.º 97. presento al Sr. D. Ministro don de B.º Reinos de esta Ciudad, de las rentas utilidades y cargas de los bienes que poseo en el referido territorio para el pago de la contribución de gastos civiles establecido por el Sr. Decreto de 6 de febrero de 1824. cuyo producto desde 1.º de Octubre de 1825. hasta el día de este actual ha sido a saber.

Predio las tres Alquerías situadas al Norte de Ciudadela situado en N.º de bajo Alodio del Rey N.º 1.º (9259) y cultivado de cuenta propia con un huerto, y una vinya tambien de cuenta propia Al Pajar Amagato canchero de son sell bajo el mismo N.º Alodio. situado en N.º de Alquerías de cuenta propia.

Valor	Producto	Liquidado	Tanto por 100	Total Contribucion
12.40	12.40	12.40		12.40

casas de Lamo No. 995

- Quas. 103  
 103 4. 3. Trigo caudal.  
 36 4. Trigo morisco.  
 264. 0 0 levada.  
 Quintas 1. 3. 0 Harinas.  
 2. 2. 0 Harinas.  
 Quintas ad. libr. 3. 3. 4. Hubas.  
 38. 1. 9. Queso.  
 1. 2. 0 Manteca.  
 6. 1. 7. Lana de Vello  
 1. 3. 0 Arvinos.

El Sr. D. D. Gaspar de Torres y Lamoan ciento quarenta y quatro libras



Quon. bon. ab.			Producciones al 5 por 100.	Precios	Producen	Liquida	Quanto por 100.	Quanto de tribucion
				R. V. ut.	R. V. ut.	R. V. ut.		R. V. ut.
25.	3.	0	trigo uno ano.					
44.	0.	0	cebadas.					
1.	3.	0	Piñon.					
1.	3.		Alfalfa.					
			Producciones al 4 por 100.	Su cuenta al Rafael Arzagat dada a percepcion a Bernardo Ferrer y Ferrer. bajo el N. No. de valorado en P. S. M. me ha producido casa 165				
Quinto as. lib.				Producciones al 6 por 100.				
3.	7.	12.	Queso.					
0.	0	24.	Manteca					
1.	1.	0	Lana de vello.					
1.	9.		Lana Arinos.					
			De ganado lanas y cer do vendido <u>veinte</u> libras.					
R. V. ut.								
200.	0.	0.	Cargas legales &c.					
			Contribuyo al colono del Rafael Arzagat mitad del herrero que importa cinco libras onze sueldos.					
57.	12.	0.	Por reparacion de las casas diez sueldos quatro dineros.					
5.	32.	0.	Contribuyo al mismo colono cuatro quateras 72 por un criado de la branza					
			Su molino de viento con medicatos ala puerta de Mahora dado a percecion a Jose Moll y Mercadal y me ha producido 10 tertos y dos libras.					
R. V. ut.								
950.	0.	0.	Cargas legales &c.					
			Contribuyo al colono del Rafael Arzagat mitad del herrero que importa cinco libras onze sueldos.					
100.	24.		De ganado vacuno y cerda vendido.					
			Cargas legales &c.					
30.	0.		por estercol.					
40			por la Novia 32 0 E.					
			Alor aserradores del diego de este suento una libra onze sueldos seis dineros.					
21.	12.		Molino de viento 72 L					
920.	0		cargas legales &c.					
			por gastos de reparacion segun recibo. 54 L 0 E.					
380.	0.		Al N. Patrimonio 0 L 8 E.					
5.	12.		Su suento de regalo al colono de viento de cuenta propia					